



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por Pleno ordinario, celebrado el 14 de septiembre de 2023, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Tubilla del Agua, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: fincas rústicas de Tubilla del Agua mediante subasta en sobre cerrado.

2. – *Duración*: el arrendamiento se concertará desde el año 2023 al 2028, comenzando a la formalización del correspondiente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2028, sin opción a prórroga por parte del arrendatario, con renuncia expresa al derecho, que en su caso pudiera corresponderle.

3. – *Forma de pago*: el primer pago se hará efectivo al 100% a la formalización del contrato, debiéndose hacer los pagos de cada anualidad al comienzo de cada campaña, en el mes de octubre.

Los adjudicatarios deberán entregar al mismo tiempo que se produzca el primer pago, en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse, una cantidad igual al 5% de la renta total, calculada sobre cinco años y que será devuelta al término del arriendo.

4. – *Lugar, fecha de la subasta y plazo de presentación de proposiciones*: en el salón de actos de la Casa Consistorial de Tubilla del Agua, en acto público durante el mes de octubre de 2023, de lo que serán informados licitadores e interesados. El plazo para presentar proposiciones será de 15 días naturales.

5. – *Resto de condiciones*: ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Tubilla del Agua, a 14 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Cristino Santamaría Ferré